

JUEVES, 2 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 125

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-8552 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

El artículo 9 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes determina que será el presidente del Consejo Rector el Alcalde, y que el Vicepresidente lo será el concejal de Deportes; indicándose en el artículo 17 que el Presidente podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente.

Por Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2015 se asignó la titularidad de la Concejalía de Gobierno de Deportes a D. Juan Domínguez Munáiz.

Por lo expuesto, esta Alcaldía adopta la siguiente

DECRETO

Delegar en D. Juan Domínguez Munáiz, Concejal de Deportes y Vicepresidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, las siguientes funciones:

- Ostentar la representación del Consejo Rector.
- Ejercitar todo tipo de acciones legales en casos de urgencia, dando cuenta al Consejo en la primera reunión que se celebre.
- Ordenar todos los pagos y autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones hasta 30.000,00 €.
- Facultar al Director para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones de hasta un límite de 6.000 €.
- Contratar obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del límite establecido en la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, el cual se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria; dándose cuenta al Consejo Rector en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.2 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes.

Santander, 18 de junio de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,

José María Menéndez Alonso.

2015/8552

CVE-2015-8552